

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos

**SUSCRIPCION EN SANTANDER:** por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRIPCION FUERA:** por un año 16 escudos; por meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de las 3 de la madrugada de hoy, me dice lo siguiente:

«El Sr. Sagasta, formado ya el Gabinete, jurará hoy en manos de S. M. Tan pronto como lo verifique comunicaré a V. S. los nombres de los nuevos Ministros.»

Posteriormente se ha recibido tambien expedido por la Agencia Fabra el que sigue.

«Definitivamente Sagasta, presidencia (Gobernacion); Malcampo, Marina; Blas, Estado; Candau, Fomento; Topete, Ultramar; Angulo, Hacienda; Groizard, Justicia; Gaminde, Guerra.»

Santander 21 de Diciembre de 1871.—C. Massa Sanguinetti.

### Diputacion provincial de Santander.

Sesion del dia 3 noviembre de 1871. (formada por el taquígrafo.)

Presidencia del señor Gobernador.

Abierta a las seis menos cuarto, con asistencia de los señores Herran Ruiz, Gutierrez Ceballos, Cagigas, Fuentecilla, Pino, Lastra, Martinez Zorrilla, Acosta, Mora, Varona, Junco, Castañeda, Herran Valdivielso, Lanuza, Ortiz Vierna, Oria, Fernandez Campa, Mazarrasa, Garcia y Varona, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada con dos rectificaciones hechas por los señores Herran Valdivielso y Varona.

El señor Cagigas: Pido la palabra para hacer a la Diputacion una proposicion verbal, ó mas bien una indicacion.

El señor Presidente: Las proposiciones deben presentarse por escrito y firmadas por sus autores, segun el reglamento; y yo me propongo ser rigorista en esto. Además, creo que hay ya sobre la mesa una proposicion que supongo obedece al pensamiento de S. S.

El señor Cagigas: Mi indicacion es respecto a uno de los asuntos del acta.

El señor Presidente: Como S. S. habla de hacer proposiciones, le he recorda-

do un precepto reglamentario; pero se consultará a la Diputacion si puede ó no su señoría hacer uso de la palabra.

Hecha la pregunta se resolvió afirmativamente.

El señor Cagigas: Tanto en el dia de ayer como al leerse el acta he oido con mucho gusto la resolucion adoptada por el Gobierno de S. M. concedien lo autorizacion para subastar el servicio de extraccion de 50,000 metros cúbicos de arena de la bahía de Santander con cargo al presupuesto del Estado. Esta resolucion que tanta importancia encierra y que ha recaido sin embargo del sistema de economías que el Gobierno realiza y de la penuria de la Hacienda será sin duda agradecida por cuantos se interesan en la prosperidad del país, y por eso pido que V. E. acuerde dar un voto de gracias al Gobierno.

El señor Presidente: Sobre esa proposicion, una vez autorizado por V. E. el señor Cagigas para hacerla verbalmente, se abre discusion.

Abierta discusion dijo en contra:

El señor Junco: El Gobierno ha hecho un gran beneficio a la provincia al dictar esa resolucion señalando la cantidad de 50,000 metros cúbicos de arena que han de extraerse anualmente, por no permitir mas los exigidos recursos con que cuenta, pero los que conocemos lo que son 50,000 metros cúbicos en la bahía de Santander en la que hace años cesaron los trabajos de dragado, sabemos que eso es lo mismo que un gran vaso de agua en un vaso de agua. Por eso si la diputacion felicita al Gobierno, la Diputacion inspirándose en los mismos sentimientos que él, toda vez que este ha tenido a bien señalar una cantidad precisa, debe por su parte ayudarlo y no dejar que el Gobierno soporte toda la carga, sino consignar otra cantidad mas para que la obra sea mas completa. Si en este sentido se quiere felicitar al Gobierno y con la adiccion que acabo de indicar, nosotros no tenemos inconveniente en votar la proposicion del señor Cagigas.

El señor Presidente: ¿Acuerda la Diputacion consignar una cantidad para subvenir a los gastos de la limpia de la bahía?

El señor Cagigas: Aunque al principio la hizo oposicion el señor Junco ha venido al fin a prestar su apoyo a mi proposicion; pero ya la añade otra cosa. Yo estoy conforme con la adiccion, yo daré mi voto para que la provincia consigne una cantidad a ese objeto; pero, señores, ¿a esa ocasion, y siento tener que decirlo, que ese ayuntamiento de Santander nada hace por su parte: nada paga de lo mucho que a la Diputacion debe, y sería preciso saber si conseguiremos algo de él.

El señor Junco: Voy a defender a un ayuntamiento a quien se ataca y critica con harta frecuencia y cuyos dignos individuos ven mal correspondidos sus esfuerzos. Han hecho todo lo posible por cobrar contribuciones que la ley les autoriza a imponer; pero desgraciadamente han tropezado con obstáculos infinitos y la corporacion municipal no ha podido arribar a cubrir su presupuesto; porque los contribuyentes se han negado a pagar. Pero yo aseguro que no hay en Santander un individuo que no vote gustoso cualquier contribucion que se quiera establecer con objeto de realizar esas obras importantes en mayor escala; porque ¿qué significan 50,000 metros cúbicos? Ya he dicho que eso es un grano de arena, y solo se conseguiria que la bahía continuara en el mal estado en que se encuentra, y los buques no vendrian a este puerto por temor a encallar en esos bancos de arena que le ciegan.

Mas ya que el Gobierno hace por su parte cuanto puede para evitar mayores males, nosotros debemos secundarle hasta quitar los obstáculos que hoy existen. Por eso propongo que en vez de subastar la extraccion de 50,000 metros cúbicos de arena se subasten 300,000, que es la manera de que vayan desapareciendo para siempre los bancos de arena.

El ayuntamiento de Santander, estov seguro, consignará en sus presupuestos una cantidad con ese objeto, a lo cual creo que nadie se opondrá puesto que todo ello vendrá a ser un recargo sobre los buques que a su vez obtienen facilidades para arribar al puerto con seguridad completa. En este sentido hay que trabajar, y de esta manera es como nosotros prestaremos nuestra adhesion al voto de gracias.

El señor Oria: dos cuestiones se mezclan aqui que no tienen entre si relacion ninguna; porque ¿qué tiene que ver con el voto de gracias al Gobierno la adiccion del señor Junco? Pero sobre esas dos cuestiones ha surgido despues otra, y antes de entrar en ella desearia que el señor Cagigas, como Vicepresidente de la comision provincial, me dijera con cuánto ha subvenido el ayuntamiento de Santander para los gastos de la Diputacion, porque este dato es importante para saber la cantidad que debemos observar en esta ocasion los representantes de los distritos rurales. Digaseme, pues, qué ha venido a pagar este ayuntamiento y qué cantidad adeuda.

El señor Cagigas: Hay ciertas cosas que son mejores para calladas que para dichas; pero ya que se me obliga a hablar diré que se están mandando comisiones de apremio contra los distritos rurales, que al fin algo vienen a pagar, y el ayunta-

miento de Santander que debe mas de 80,000 duros no ha pagado nada. Aun los ayuntamientos que cuentan con buenos recursos, como Tresviso, pagan mas que el de la capital.

El señor Oria: Ya en otra ocasion y con el mismo objeto dije, y me levanto ahora, que al débil se le exigia con todo rigor el pago de las contribuciones y que al fuerte no se le molestaba en nada y para nada. Nosotros, que representamos no solamente a nuestros respectivos distritos sino a la provincia entera, no debemos consentir que bajo ningun pretexto se eximan de pagar unos mientras que los otros son forzados a ello, ni menos que las grandes poblaciones sean favorecidas cuando precisamente tienen para soportar las cargas mas elementos que las poblaciones rurales. Y yo, como Diputado de uno de ellos y representante de todos en general, no debo consentir que mientras la fuerza armada va de aldea en aldea sacando de las casas de los contribuyentes morosos sus útiles de cocina y aperos de labranza, aquí, en Santander, no pague nadie y adende el ayuntamiento cantidades enormes. A los distritos rurales se mandan esas comisiones de apremio: ¿y qué se ha hecho para compeler a este ayuntamiento al pago de lo que debe a la Diputacion?

Mientras no haya en esto igualdad, señores, no marcharemos adelante; porque todos vendrán a imitar el ejemplo de Santander y se negaran a dar lo que se les pide.

No es de este momento arrancar concesiones a la Diputacion en favor de la capital; lo uno por que nada ha pagado, y además porque la limpia de la bahía es asunto exclusivo de la municipalidad. Y si es cierto que la Diputacion como madre de la provincia, tiene que atender al desarrollo de los intereses generales lo mismo con respecto a Santander que con respecto a Tresviso, parece que tiene ya adoptada una medida general con haber acordado subvenir con un tanto por ciento a los gastos de las obras públicas de utilidad que promuevan los ayuntamientos, mas para ello es preciso que estos levanten los planos, formen el presupuesto y realicen las obras; y solo entonces es cuando la Diputacion les da ese tanto por ciento.

He ahí por qué no es del caso entrar en la discusion que se presenta. Cuando el ayuntamiento de Santander haya pagado lo que debe, levantado los planos, formado su presupuesto y hecho el remate, entonces se le dará lo que está acordado. De no hacerlo así, yo le daría un voto de censura.

El señor Junco: Vuélvese a insistir en hacer cargos al ayuntamiento de Santan-

der, y señores, nadie sabe la penuria y triste situación que ha atravesado y está atravesando. Me extraña esto en el señor Cagigas: no en el señor Oria que se ocupa mas y mas esterado de lo que pasa en su distrito que de lo que pasa en la Diputación. Pero el señor Cagigas sabe los disgustos y trances angustiosos por que pasa este ayuntamiento, y sabe que los concejales no se duermen en las pajas. No debe S. S. ignorar los esfuerzos que el municipio ha hecho para que los contribuyentes paguen los impuestos y al señor Cagigas le consta que se han entablado con este motivo ante la comisión provincial recursos que está a fallado en favor del ayuntamiento. Le consta también que cuando el ayuntamiento ha recurrido a los tribunales para cuapeler a los contribuyentes morosos al cumplimiento de las decisiones de la Diputación, se han sobreseído las causas, y el ayuntamiento se ha visto desposeído del apoyo que demandaba.

Véase, pues, como si ha podido ser moroso, ese ayuntamiento respeta la ley y está a cubierto de los cargos que se le dirigen.

Se ha hablado de comisiones de apremio, pero cualquier a sabe que son ilegales, que no pueden nia Diputación ni el señor gobernador enviar estas comisiones que, inventadas por los gobiernos moderados, la revolución vino a desterrar por inmorales. Es imposible que la ley las autorice; porque esas comisiones no son mas que muidores de elecciones y rúbricas de los pueblos. Yo digo que si así hubieran hecho los legisladores, no opinarían que hicieron; pero no se me citará un artículo en que eso se autorice. Es verdad que es necesario buscar otro medio; pero ese medio está en los tribunales de justicia, por que la ley faculta para exigir a los Ayuntamientos la responsabilidad en que incurrieron.

Por eso el de Santander se habrá opuesto a la imposición del comisionado; pero ha tenido razon, y todo lo que debe hacer es encerrarse en la ley y cumplirla.

El Sr. Castañeda: Sres. Diputados; desde que empezaron las sesiones de esta corporación es aquí mania atacar el Ayuntamiento de Santander. Yo estoy en buen terreno para apreciar imparcialmente la cuestión porque, individuo de esta corporación, de ella salí para sentarme en estos bancos; y tanto entonces como ahora, cuando se ha tratado de decir verdades, con claridad se las he dicho a mis amigos los concejales. Por eso me encuentro en un terreno neutral.

Dice el señor Oria que el ayuntamiento de Santander debe cantida es enorme, y yo tengo motivos para dudar que sean tan grandes como se supone. El señor Cagigas hace ascender la suma a 80,000 duros; pero yo digo a su señoría que si se hiciera una liquidación no sería tanto, quizás el no haberse realizado esta liquidación sea una de las cuales por las que el ayuntamiento no ha pagado. Yo que le he censurado en mas de una ocasión, he visto sin embargo otras dificultades con que ha tropezado: el municipio ha tenido que luchar con los contribuyentes que se han negado a pagar las contribuciones legalmente votadas, ha puesto en juego todos los recursos, y cuando se lucha así no hay motivos para dirigirle cargos.

El ayuntamiento de Santander, cuando a raíz de la revolución se hizo cargo de la administración municipal, debía cinco millones y desde entonces acá ha tenido que cubrir sus atenciones ordinarias, pagar intereses y amortizar la deuda. En aquella época se abolió la contribución de consumos, y sin embargo la Diputación reclama a ese mismo ayuntamiento el cupo del año 68-69 por el concepto de consumos. Vuelven a restablecerse estos y a poco se impone la capitación. El Municipio estableció los consumos en parte, luego hizo un reparto vecinal y plantó

otros recursos, entre ellos el recargo sobre el alcantarillado; pero sucede que hay una junta de contribuyentes asociados que vota estos impuestos, y luego se encuentra el ayuntamiento, con que los mismos que los propusieron y aprobaron no quieren pagarlos; que acuden a los tribunales y se sorresen las causas. De modo que ni con suplicas, ni con demandas consigue cubrir sus presupuestos; y mientras tanto pasa el tiempo y la Diputación apremia, ¿es justo esto cuando se le niegan todos los medios de cubrir sus atenciones?

Se ha hablado de los elementos con que cuenta este municipio; pero su situación en cuanto a esto no es igual, y si desventajosa. En Lamuzon, en Fraygo, en los Tojos es fácil hacer y cobrar un reparto porque allí aprecia mejor la riqueza de cada uno; en segundo lugar los distritos rurales tienen elementos propios, como montes, mientras que aquí hay que atenerse a sacar todo de los contribuyentes, y si estos se niegan a pagar se crea una situación anormal como la presente.

A pesar de todo el ayuntamiento está tratando de salir de semejante situación. Pero por mas cargos que se le hagan, quiere esto decir que debemos negar los recursos necesarios para la limpia de la bahía? No: eso lo comprendería yo en otro; pero en el señor Oria, versado en la medicina, lo extraño; porque el puerto de Santander es la boca del cuerpo de la provincia y claro es que si cerramos esta boca morirá la provincia que es el cuerpo. Quitete el señor Oria y verá lo que vale Torrelavega, verá lo que le producen las cabañas que tiene en Silió. Si cree el señor Oria que los intereses de Santander son solamente los intereses de la capital se equivoca; porque, señores, si examináis en qué consisten, los hallaréis que en la calle de Lanuza hay un comerciante que se llama D. Manuel Oria, que en otras calles hay otros mil comerciantes que tienen sus hijos, sus familias ó sus intereses en los distritos rurales y que se fomentan con la prosperidad del comercio de Santander. Luego si los intereses de aquí son los de la provincia, es preciso evitar conflictos y hacer que prospere el país. Ambos son reciprocos y no hay que examinar la cuestión con miras de egoísmo. Aunque el ayuntamiento no pagara un céntimo, por el bien de la provincia deberíamos votar la adición que propone mi amigo el señor Junco.

El señor Oria: Dñe al señor Junco que no es el río que yo no atiende a los asuntos de Santander; sólo sí a los de los pueblos; yo atiende a todos. Lo que no quiero es que este ayuntamiento se exima de pagar mientras los demás pagan; por que esto no es justo; lo que yo quiero es que haya excepciones en favor de nadie, y eso que no soy felleral. Si a uno se le ha exigido el pago del cupo provincial, a todos debe exigírselos también. No me meto en si son racionales ó no las comisiones de apremio en las dificultades que haya tropezado el ayuntamiento de Santander. Créo que así mismo debe estar participando de los beneficios que la Diputación ha acordado a los que emprendan obras de utilidad pública; pero quiero que en la distribución de ellos se proceda con equidad y conforme a lo ya acordado por que no hay que escitar rivalidades, ni cometer injusticias.

Respecto a que sea la prosperidad de este puerto la panacea que la naturaleza nos proporciona para el fomento de los intereses de la provincia, yo diré lo contrario: póngase una pared en Cajo, preséidase de los distritos rurales y veremos que es este puerto. Nada. Mas elementos propios de villa, una vez dado el aislamiento, tendrían Los Tojos, y los mas pobres ayuntamientos, que el de Santander, porque este necesita ir a buscar a aquellos muchas cosas y aquellos necesitan pocas. Dada la posibilidad de lo di-

cho se quedaría Santander en blanco, y valdrían las cabañas de Silió mas que el muelle de Santander. Pero yo no he querido decir eso.

El señor Junco ha dicho que no debe haber comisiones de apremio y que deben estar prohibidas por la ley. Yo no se hasta que punto será esto cierto; pero se que es un hecho que se mandan a los pueblos comisionados que en un día del día lleven de las casas las calderas, y las rematan en pública subasta; y así, mientras que Santander no paga nada, los distritos rurales deben poco y eso que con menos razon se les puede pedir.

Contribuya Santander como debe y de el ejemplo a los demás ayuntamientos; entonces la Diputación provincial tendrá que abrenir a los gastos de las obras públicas de utilidad.

Efectivamente son reciprocos los intereses de que se ha hablado, y mi tema es que esta cuestión es por lo mismo de moralidad y de equidad; porque algo tiene de inatural y de injusto oprimir al pobre y transigir con el rico. Eso es lo que a mi me parece mal, y par eso no aprobaré la adición. La Diputación hará lo que guste. Para disculpar mi voto es para lo que yo habl; no por aversión hacia nadie; pues, al contrario, yo quisiera que todos prosperaran y que a todos pudieran dar algo. Pero a esas consideraciones que he espuesto hay que añadir la de que no tenemos bastantes recursos para cubrir nuestras atenciones cuanto mas para ir a darles a quien tan mal corresponde. Yo no haré eso y creo que estoy en lo justo.

El señor Cagigas: Señores, yo recuerdo por dónde comenzó esta cuestión, pero no sé a donde va a parar. Propuse un voto de gracias para el Gobierno por la concesión de la limpia del puerto, y el señor Junco presentó una adición que le modifica y le hace mas duro de aceptar. Yo pido que se apruebe mi proposición.

Y antes de sentarme os presentaré un ejemplo con respecto a la cuestión suscitada despues. El ayuntamiento de Santander se parece a los niños mimados que acostumbrados a que les den dulces lloran y patean cuando no se los dan, y creo que si no se enmienda habrá que corregirle como se corrige a aquellos.

El señor Gutierrez Ceballos: Al ver el sesgo que toma la cuestión, creo deber terciar en ella para hacer una indicación que ponga término a tan enojoso debate a que da origen la adición presentada y que puede ser causa de rivalidades. Precisamente ayer propuse un Diputado que esa comunicación del Gobierno sobre limpia de la bahía pasara a una comisión que informara para ver si la Diputación tiene medios de favorecer la obra. Todo lo de mas no conduce a nada; y si los señores Diputados quieren enterarse del asunto e ilustrar la cuestión, no tienen mas que acercarse a la comisión. Por eso pido que se divida en dos partes la votación; la una para ver si se aprueba la proposición del señor Cagigas; aunque la concesión de un muelle del puerto no satisfaga enteramente las necesidades del comercio, y la otra en suspender todo debate una vez que el asunto ha pasado a la comisión de Fomento que informará hasta que punto puede la Diputación hacer sacrificios coadyuvando a la obra.

El señor Castañeda: no quiero molestar mas a la Diputación prolongando este debate, y si me levanto es para decir que nosotros votaremos la proposición con la adición del señor Junco; pero si esta no se admite tendremos el sentimiento de votar en cóntura. Y digo que con sentimiento; porque es efectivamente triste vernos precisados a no mostrarnos agradecidos como deberíamos, por mas que el Gobierno solo haya hecho justicia a Santander.

Por lo demas, el señor Cagigas no ha deshecho el cargo que le hice respecto a lo que adeuda el ayuntamiento de Santan-

der. Al señor Oria que ha hablado de moralidad y de equidad le diré que si bajo el punto de vista fuéramos a ver lo que paga la capital a la provincia y lo que pagan los distritos rurales, resultaría que pagamos mas aquella porque aquí todo está aclarado, mientras que allí son mas fáciles las ocultaciones.

El señor Junco: Se han desenvirtuado mis conceptos, y yo deseo manifestar que lo que yo proponía era que al dar un voto de gracias al Gobierno la Diputación declarara al mismo tiempo hallarse dispuesta a ayudaria; porque si bien creo que el Gobierno tiene un interés directo en que se limpie la bahía, no llevaria con paciencia que la provincia, que le tiene aun mayor, se desentendiera del asunto.

Vuelvo a decir que mi objeto era significar al Gobierno que V. E. habia visto con gusto la concesión de esos trabajos y que estaba dispuesta a contribuir a los gastos como pudiera. De otro modo pareciera que la Diputación no quiere soltar prendas. ¿Y por qué no las hemos de soltar? ¿Acaso porque el Ayuntamiento no paga lo que deb? Pues aun suponiendo que distriera 80,000 duros, al fin tendría que venir a cumplir la ley, y la corporación que sucediera a esta a quien tanto se acusa entraría en una situación normal.

En esa felicitación a secas yo veo una felicitación política que nosotros no votaremos mientras no pierda tal carácter con la adición que he propuesto.

El señor Herran Valdivielso: Seré conciso en cuanto pueda y lo sere empezando por llamar la atención de V. E. hacia el artículo 33 del Reglamento al cual se empezó faltando. No es esto una incuipación a la presidencia, pero...

El señor Presidente: Perdona S. S.; pero la presidencia recordó el art. 33 y por eso consultó a la Diputación si se concedería la palabra al señor Cagigas y V. E. así lo acordó. La mesa, pues, no es responsable del giro anti-reglamentario que ha seguido esta discusión, y despues dara sus esplicaciones. Quizas su señoría no estaba presente al iniciarse la cuestión.

El señor Herran Valdivielso: El Diputado que habla ha oído desde el principio lo que se ha dicho. Tal vez haya pasado para mí algo desapercibido, pero rapito lo que antes manifesté. Es cierto que el señor Presidente consultó a la Diputación cuando pidió la palabra el señor Cagigas; pero la Diputación solo se la concedió para hablar de un asunto referente al día, no para discutir. Por eso he dicho que, prescribiendo el art. 33 que las proposiciones se han de presentar escritas y firmadas por sus autores, creo que se ha faltado al Reglamento.

Dicho esto, y para justificar mas y mas que estoy dentro de la ley y que se falta al Reglamento, haré observar que siendo la indicación del señor Cagigas una proposición y la adición del señor Junco una enmienda ha debido empezar a discutirse esta antes que aquella.

No era este el objeto principal que me movió a pedir la palabra, sino el de hacer una rectificación. Dijo el señor Oria que crea que la comisión estaba dentro de la ley al mandar comisionados de apremio a los ayuntamientos. Ya el señor Junco ha hablado sobre esto y por eso me limitaré a recordar el cumplimiento de la ley de 14 de febrero de 1836 que dice así: (Leyó) Ya se ve que esta ley está clara y tanto, que sobre esto presentaré tal vez una proposición pidiendo a la comisión cuenta.

El señor Cagigas: Con el fin de cortar esta discusión, y animado del deseo de complacer al señor Junco, digo que no tengo reparo en admitir la adición de su señoría, y que se diga en la felicitación al Gobierno que la Diputación contribuirá a la limpieza del puerto según su estado financiero lo permita.

Para concluir, constataré a los señores Junco, Herran Valdivielso y Castañeda.

Han dicho estos señores que la Comision provincial no puede expedir comisiones de apremio, siendo así que se ha mandado un comisionado tambien contra Santander. Segun la ley la comision está en su derecho, y en su dia se verá quien tiene razon.

El señor Fernandez Campa: Siento tener que empezar por decir que, contra mi gusto en (defensa) del presidente que tiene que ser generoso con los que son menos que los otros. Ahora mientras concluye de redactarse la proposicion puede entrarse en el despacho ordinario.

Se dió lectura y la Diputacion quedó enterada de una comunicacion del señor Portilla manifestando no poder asistir a las sesiones por motivos de salud.

El señor Herran Valdivielso manifestó que el señor Ceballos (D. G.) no podia asistir por idénticas razones.

La Diputacion quedó enterada. Se dió cuenta de que la Junta de Agricultura, Industria y Comercio remitia unos retratos fotográficos de los animales que más llamaron la atencion en la última esposicion de ganados, un ejemplar del reglamento de la Exposicion nacional de Bellas Artes y otra de la Exposicion permanente de Sevilla.

La diputacion quedó enterada y se acordó que se repartieran entre los señores Diputados.

Suspendida la sesion por cinco minutos, se abrió de nuevo y se lee la proposicion del señor Cagigas sobre el voto de gracias al Gobierno, con la adiccion del señor Junco.

El señor presidente: Una vez que ya se ha discutido, se pone á votacion ¿Se aprueba?

Queda aprobada por unanimidad, y se acuerda que se trasmita la felicitacion al Gobierno por telegrama espresando la unanimidad del acuerdo.

Se leyó la proposicion del señor Mora Varona pidiendo que, á fin de no perder tiempo en la lectura del acta formada de las notas taquigráficas, solo se leyera un extracto formado por el señor secretario de la corporacion, debiendo sin embargo publicarse ambos documentos en el Boletín Oficial.

La apoyó su autor fundándose en el artículo 64 de la ley provincial que su señoría leyó y en que no debía emplearse tanto tiempo en la lectura de las actas.

Tomada la proposicion en consideracion y declarada urgente, fué aprobada sin discusion.

El señor Mora Varona: Antes de que se levante la sesion me permitire dirigir á la comision de Gobernacion una escitacion para que emita cuanto antes dictamen sobre varios asuntos urgentes que son de su competencia.

El señor Varona: Como individuo de esa comision voy á responder á la escitacion de su señoría. Sin necesidad de ella pensaba yo hacer presente el estado anómalo de la comision de Gobernacion que se vá imposibilitada de emitir dictámenes. Mas numerosa que todas las demas, como consta á los Diputados, por haberse refundido en ella la de Beneficencia, no ha podido reunirse, por circunstancias especiales, con mayoria. Por eso, y para no retardar mas el despacho de los asuntos pendientes, propongo que se autorice á los individuos de ella que puedan reunirse para emitir dictamen, cualquiera que sea su número. Creo que no habrá inconveniente en esto puesto que su dictamen no causará estado hasta que la Diputacion dicida.

El señor presidente: Es necesario que su señoría presente la proposicion por escrito y se someta á discusion. La contestacion está dada (pero como la proposicion viene á variar el reglamento, hay que proceder con órden).

Se leyó la proposicion del señor Varona pidiendo para la comision de Gobernacion la autorizacion á que se habia referido.

El señor Varona: Habiendo espuesto ya las razones á que obedece, renuncio á apoyarla.

La proposicion fué tomada en consideracion y declarada urgente.

Se leyó una enmienda del señor Fernandez Campa proponiendo que el señor Vierna fuera agregado á la Comision de Gobernacion.

Aceptada por el autor de la proposicion, se abrió discusion y dijo en contra

El señor Herran Valdivielso: Voy á hablar en contra de la proposicion y de la enmienda. Señores, francamente, de la manera que se quiere proceder, y llegar un dia en que la Diputacion entera se vá á fundir en la comision de Gobernacion, costumbre hé llegado después de abierta la sesion; y por eso deseo que la misma se conozca el estado de la proposicion y del estado de este asunto sobre el cual ayer tomé la palabra.

El señor Herran Ruiz: Terminada la lectura del acta, pidió el señor Cagigas la palabra sobre una incidencian de la misma.

El señor presidente creyó que no podia concedérsela sin acuerdo de la Diputacion y así consultó si se concedia el uso de la palabra al señor Cagigas que habiendo obtenido este consentimiento dijo que puesto que la Diputacion habra visto con gusto el decreto del Ministerio de Fomento concediendo la subasta del servicio de extraccion de 50.000 metros cúbicos de arena de esta bahía con cargo al presupuesto del Estado, creia que la Diputacion debia manifestar al Gobierno la satisfaccion con que recibia esta noticia. Hecha de palabra esta proposicion por el señor Cagiga, para lo cual parece que le autorizó la Diputacion, se ha presentado por el señor Junco una adiccion en la que se ampliaba aquella en sentido de que debia manifestarse tambien que la Diputacion estaba dispuesta á consignar en forma legal una cantidad, segun el estado de sus fuerzas, para aumentar el número de metros cúbicos de arena que han de extraerse.

El señor Fernandez Campa: Cuantas veces se ha tratado de felicitar al Gobierno he dicho, oponiéndome á ello, que la Diputacion es una corporacion económico-administrativa, y no un cuerpo político; pero ahora se trata de un importante servicio que el Gobierno presta á la provincia y recabado por las activas personas que hayan intervenido en ese expediente; y por eso, creyendo hablar en nombre de mis amigos, digo que estamos dispuestos á felicitar al Gobierno por esa gracia; porque aunque la concesion nos sea debida en justicia y rinda beneficios al Gobierno y á la nacion entera siempre deberemos mostrarnos agradecidos. Yo me asocio á esa felicitacion ó haciéndola política, sino porque la motiva un asunto que desarrollara y fomentara los intereses del país; pero jamás la suscribiria porque hoy sea poder este partido y mañana otro; ni diré nada al que caiga ni al que suba.

Yo propuse ayer que la comunicacion del Gobierno pasara á la comision de Fomento para que estudiara el modo de que la limpieza del puerto fuera una verdad: dije que segun cálculos científicos se introducirian 50.000 metros cúbicos de arena cada año y que haciendo ya cinco ó seis años que no se extrae nada se han introducido en este periodo 300.000 metros más. De modo que si ahora no se extraen mas que 50.000 por año, solo se conseguira conservar el puerto en el mal estado en que se encuentra y que equivale á no tener tal puerto. Por eso pasó el asunto á la comision de Fomento para que de acuerdo con la especial formada por individuos de esta corporacion y de la municipal gestion se informen diciendo con cuanto podrán contribuir la Diputacion y el ayuntamiento, pues es el único remedio que hay es extraer 300.000 metros cúbicos de arena en vez de 50.000.

Esto repito hoy, y respecto al giro y curso de la cuestion vuelvo á manifestar que nosotros nos asociamos á la felicitacion que se propone.

El señor Presidente: Se declara el punto suficientemente discutido y se procede á votar la proposicion.

El señor Junco: Creo que mi adiccion está aceptada.

El señor presidente: Seria de desear que su señoría formulase una proposicion

clara y terminante de acuerdo con el señor Cagigas. Mientras se redacta, la presidencia vá á decir la verdad acerca del giro anómalo que ha seguido la discusion

Fuera del reglamento, pero autorizado por la Diputacion, hizo el Sr. Cagigas una proposicion verbal. Pilió luego la palabra un individuo de la oposicion: ¿podria la presidencia negársela cuando se la acababa de conceder al ministerial? ¿Se insistió en la cuestion, hubo cargos que atañian al buen nombre y dignidad de corporaciones respetables: si se hubiera tratado de cortar en este punto la discusion se hubiera creído que habia misterios que justificaban aquellos cargos; de consiguiente la presidencia no es responsable de que el debate haya sido anormal, ni de la infraccion del reglamento. Sea dicho antes habia dos comisiones: una de Gobernacion y otra de Beneficencia y Sanidad, y teniendo esta pocos asuntos de ocuparse se agregó á la primera: de modo que es una comision doble por el número de sus individuos, pues mientras las otras se componen de cinco ella se compone de doce. Si ahora se le agrega otro, estoy viendo que todos vamos á parar á ella.

Tanto por eso como porque el art. 31 del reglamento dice que los dictámenes se han de presentar suscritos por la mayoria de las Comisiones, en el momento en que esa proposicion se apruebe queda quebrantado el reglamento. Suplico, pues, que sea desechada.

El señor Fernandez Campa: Seré breve en esta ocasion porque lo mismo que se ha dicho en contra defiende la proposicion. Por lo mismo que esa comision se compone de muchos individuos es por lo que, estando muchos de ellos ausentes, no puede reunirse con mayoria. En cuanto á la enmienda diré: primero, que el señor Vierna no pertenece á ninguna comision, y segundo, que entrando á formar parte de la de Gobernacion puede con su presencia formar mayoria ya que otros individuos no concurren para este objeto.

El señor Herran Valdivielso: Voy á rectificar. Dice el señor Campa que precisamente por que tiene muchos individuos la comision de Gobernacion es por lo que no se reúne; y propone que se agregue otro. Pues si porque sobran vocales ahora no se reúne en adelante no se reunirá jamás si se le añade otro.

Yo desearia que el señor Vierna entrara en la comision de Gobernacion y en la de Fomento á la cual pertenezco. Digo esto porque no se crea que hablo por espíritu de oposicion hacia él, pero he dicho que si se acogen la proposicion y la enmienda se quebranta la ley.

El señor Vierna: Siendo el diputado que tiene el honor de usar de la palabra de quien se trata y se ocupa la enmienda creo que estoy en el caso de decir que ningun interes me mueve y que estoy dispuesto á prestar mis cortos servicios en cualquiera comision. Lo que hay es que el señor Campa; después de la lectura de la proposicion y oido que la falta de vocales era un obstáculo para que la comision de Gobernacion despachase los asuntos creyó que no perteneciendo yo á ninguna comision y puesto que asisto á las sesiones podría facilitar las reuniones de la de Gobernacion á esto obedece la enmienda; pero me es indiferente formar parte de cualquiera de ellas.

El señor Varona: Me estraña la oposicion que hace el señor Herran. Sus mismas razones, vienen, á mi juicio, á confirmar la conveniencia de la proposicion y de la adiccion. Que es grande el número de individuos de esa comision; pues si a pesar de ser tantos no puede constituirse legalmente porque está compuesta de individuos que no asistan á las sesiones ¿no hemos de evitar que los expedientes no se despachen? Esta consideracion me ha hecho pedir en cierto modo la relajacion del reglamento en pró del buen servicio, y acepta: la enmienda del señor Fernandez Campa; pues el señor Vierna el derecho y el deber de estar incluido en una de las comisiones y ya que la de Gobernacion se encuentra en tal estado á ella debe agre-

garse si hemos de llegar á emitir dictámenes.

Si estas no son bastantes razones para permitir la la relajacion del reglamento, la cual no quiero que sea permanente sino transitoria y mientras duran estas circunstancias anormales, no sé como vamos á evitar que no haya asuntos de que tratar

Declarado el punto suficientemente discutido se leyeron de nuevo la proposicion y la enmienda que fueron aprobadas por 16 votos contra 3 en votacion nominal de esta forma:

Señores que dijeron sí: Herran Ruiz, Gutierrez Ceballos, Cagigas, Fuentecilla, Pino, Lastra, Martinez Zorrilla, Acosta, Mora Marona, Fernandez Campa, Orliz Vierna, Mazarrasa, Oria, García, Varona, y Lastra.—Total 16.

Señores que dijeron nó: Castañeda, Junco y Herran Valdivielso.—Total 3.

Explicando su voto dijo:

El señor Castañeda: Voto en contra por cuanto que, de seguir ese sistema, estoviendo que vá llegar el caso de que ni para constituir comisiones ni Diputaciones va ser necesaria la mayoria absoluta.

Se leyó una escitacion del señor Castañeda para que las Comisiones estudien los asuntos respectivos que se rozan con la cuestion de Hacienda á fin de facilitar la cuestion económica.

En su apoyo dijo:

El señor Castañeda: Señores, la lectura de esa proposicion acaso la dé el carácter de una simple recomendacion. No son esos mis deseos sino que como estamos en un país en que todas las faltas en cuestiones financieras se atribuyen á los ministros de Hacienda, yo que no atacó á los hombres sino sus actos y sus sistemas y he defendido muchas veces á mis enemigos, me refiendo ahora á mi mismo porque soy individuo de la comision de Hacienda, y al defenderme invocó el cumplimiento de la ley.

Cuando se formaron los presupuestos se nos combatió con dureza porque no traíamos las cuestiones bastante estudiadas, lo cual era imposible por la premura del tiempo. Indiqué entonces que el estudio de esos asuntos pertenecia á las respectivas comisiones para que hubiera mejor acierto en la formacion del presupuesto. Pues bien, hoy que tenemos tiempo de proceder con método, mi objeto no es otro que escitar el celo de todas ellas para que en aquellos de sus asuntos que se rocen con la cuestion económica presten sus luces á la de Hacienda y así podrá esta cumplir su mision. Me parece que no es un ataque á nadie el indicar de nuevo esa idea.

El señor presidente: Como esa proposicion no es mas que una escitacion á las comisiones, basta con que haya sido oida y espero que S. S. la retirará.

El señor Castañeda: La retiro con tal de que la escitacion conste en acta. Si la he hecho por escrito es porque he visto que así se ha procedido.

El señor Herran Valdivielso: Pido la palabra sobre una cuestion que ayer quedó pendiente.

El señor Presidente: Puede S. S. presentar la proposicion por escrito.

El señor Herran Valdivielso: No lo considero necesario.

El señor Presidente: Como su señoría me indicó antes la necesidad de observar el reglamento, no quiero dar lugar á que se me recuerde.

El señor Herran Valdivielso: No tengo inconveniente en presentar la proposicion; pero antes quisiera explicar por qué no procedia presentarla.

El señor Presidente: El reglamento así lo prescribe.

El señor Herran Valdivielso: Pues como me es indiferente que habiéndose faltado ayer á un artículo de la ley se falte hoy á otro no pudiéndose ya remediar, lo dejaremos para otro dia.

El señor Presidente: En ese caso se levanta la sesion. Orden del dia para mañana: lectura de los dictámenes que presenten las comisiones.

Bran las ocho y cuarto.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Año.
	Llamas.	Prado.	Rodrigo Cosío.	Id. ni cabida.	Venta.	1859
	Varajarío.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Tejera.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	Espria.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Collado.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Polear.	Id. y prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Valdaino.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cornejo ó Armejo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cotejo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Ogerin.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Rozas.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Portilla de Otrigo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Martinocha.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Antoñan.	Huerto.	Juliana Calvo.	Sin cabida.	id.	id.
	Cotero.	Rozada.	Vicente Garcia.	Sin linderos.	id.	1860
	Real mics de grañon.	Prado.	Francisco Cue.	id.	id.	id.
	Mazorra.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Llanes.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.
	Valles.	Helguero.	Gregorio Diaz Pando.	id.	id.	id.
	Sa. to de Aranda.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.
	Llanos.	2 pra os.	José Diaz Puente	id.	id.	1861
	Romano.	Casa.	Juan Diaz.	id.	id.	id.
	Hovos de Ojerin.	Prado.	Celestino Diaz Villegas.	id.	id.	id.
	Jullinar.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Valles.	Helguero.	Idem.	id.	id.	id.
	Encima de Mosio.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Antoñan.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Piquete.	Molino.	Pedro Vega Gonzalez.	Sin cabida.	id.	id.
	Cubon.	Tierra.	Manuela Perez Cosío.	id.	id.	id.
		Casa molino.	Idem.	id.	id.	id.
	Santa Ana.	Huerta.	Juan Vallin.	Id. ni sitio.	id.	1862
	Quintaba.	id.	Lucio Quevedo.	Sin linderos ni cabida.	id.	id.
	Jorga.	Prado.	Indalecio Gutierr-z.	Sin linderos.	id.	id.
	Antoñan.	Huerto.	Idem.	Sin cabida.	id.	id.
	Regatio.	id.	Idem.	Sin linderos.	id.	id.
	Pozo.	Tierra y prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Cotero del Pino.	Prado.	Vicenta Garcia.	id.	id.	id.
	Valles.	id.	Emeterio Pedrosa.	id.	id.	id.
	Fuente.	Helguero.	Pedro del Pino.	id.	id.	id.
	Pozo.	Prado.	Vicenta Quirós.	id.	id.	1840
	Llanuco.	id.	Gregorio Mijares.	id.	id.	1862
	Valle.	Tierra.	Miguel Sanchez.	Id. ni cabida.	Herencia.	1858
	Recuesto.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Vallejo.	Id y prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Hondal.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Arena.	Tierra.	Hijas de Maria Sanchez.	Id. ni nombre.	id.	id.
	Redondo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Valle.	2 prados.	Idem.	id.	id.	id.
	Ogerin.	3 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cobreces.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.
	Maurañu.	Tierra.	Santiago Sanchez.	Sin cabida ni linderos.	id.	id.
	Recuesto.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Hoyo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cruz.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Molino.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Sobiescas.	Tierra.	Gregorio Sanchez.	id.	id.	id.
	Valle.	Otra.	Idem.	id.	id.	id.
	Redonda.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Recuesto.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	San Miguel.	2 tierras.	Agustin Sanchez.	id.	Adjudicacion de ga-	1871
					nanciales.	id.
	Hermida.	Otra.	Idem.	id.	id.	id.
	Hondal.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cubon.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Redondo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Valle.	id. y 3 prados.	Idem.	id.	id.	id.
	Trigales.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Jullebin.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Llanon.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Ponton.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Llosa de la Torre.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Helguera.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Ocejon.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.
	Recojo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cobreces.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Idem.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Moratin.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.
	Magia.	Helguero.	Idem.	id.	id.	id.
	Baítrigo.	id.	Idem.	id.	Sin linderos ni cabida.	id.
	Presá.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cagigal.	id.	Idem.	id.	Sin cabida ni linderos.	id.
	Vejar.	id.	Idem.	id.	id.	id.

Se continuará.